



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

| <i>Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</i> | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| Clave del Pp: | <i>1003, 1004</i> | Denominación del Pp: | <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) -FAIS Entidades, FAIS Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal-</i> |
| Unidad Administrativa | <i>Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR)</i> | | |
| Nombre del Responsable de esta Unidad | <i>Ariel Álvarez Fernández</i> | | |
| Tipo de Evaluación | <i>Evaluación Estratégica</i> | | |

Descripción del Fondo

El FAIS se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) (Art. 33 de la LCF).

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y para incidir en éstos, las entidades deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS.

Destinarán los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Con base en los Lineamientos de FAIS 2017, los municipios planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FISMDF con base en los siguientes criterios: si el municipio es ZAP Rural, si tiene ZAP urbanas, población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema (Numeral 2.3 inciso B, Lineamientos FAIS).

Para la realización de proyectos con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos se invertirán en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema (Numeral 2.3 inciso A, Lineamientos FAIS).

La problemática que pretende atender el FAIS es resolver los rezagos en infraestructura social básica generados por tres causas principales: 1) la mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales; 2) la insuficiencia de recursos propios; y, 3) altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica (tomado del Diagnóstico del FAIS).

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

La evaluación de procesos establece como objetivo general, contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de la coordinación del FAIS a nivel federal, mediante la realización de un análisis y valoración de su gestión operativa, de modo que se permita



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

orientar o fortalecer dicha gestión a la consecución de los resultados deseados, los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, que integran la gestión operativa de la coordinación del FAIS a nivel federal, es adecuada para el logro de sus objetivos;
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos operativos de la coordinación del FAIS a nivel federal son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la coordinación del FAIS a nivel federal;
- Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la coordinación del FAIS a nivel federal;
- Valorar si la estructura organizacional para la operación del FAIS es la adecuada de acuerdo con sus objetivos;
- Valorar elementos del diseño del FAIS y de su orientación a resultados;
- Formular recomendaciones específicas que permitan mejorar la coordinación del FAIS a nivel federal, a través de la mejora de sus procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos.

Principales Hallazgos

- **Asignación de recursos a entidades municipios y demarcaciones territoriales.**

La asignación de recursos de la federación a las entidades federativas y municipios mediante la fórmula, funciona de manera eficaz y en tiempo, sin embargo, se encuentran importantes áreas de oportunidad en materia de focalización de estos recursos.

- **Lineamientos de operación**

La existencia de los Lineamientos ha provisto a los gobiernos locales claridad sobre el objetivo que se persigue alcanzar con el FAIS, se conoce que hay elementos y criterios preestablecidos que hay que revisar y cumplir con respecto al uso de los recursos del Fondo. Entre las modificaciones a lo largo del periodo 2014 a 2017, sobresale la reducción del porcentaje a invertir en las ZAP; se incluyeron mecanismos para promover la concurrencia de recursos; desaparecieron los proyectos indirectos y los proyectos especiales; se crearon las obras complementarias; se agregaron los criterios de exclusión para levantamiento de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

- **Focalización**

El Informe Anual no refleja adecuadamente la situación de pobreza y rezago social que prevalece en el territorio, debido a que la información de las ZAP y las AGEB referidas no



está actualizada, y las variables consideradas en la medición llegan a cambiar significativamente en poco tiempo.

- **Capacitación**

La DGDR en promedio solamente realiza una capacitación presencial por estado al año con una duración entre dos o tres días (aunque hay casos en que la capacitación ocurre más de una vez si así lo solicita la entidad federativa).

La capacitación del personal en gobiernos locales, es muy relevante como catalizador de la correcta interpretación y comprensión del funcionamiento del Fondo. Sin embargo, dados los recursos disponibles y la dimensión de la tarea, resulta insuficiente para el logro cabal del fin que persigue.

- **Comunicación**

La comunicación es efectiva entre la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar), la SHCP y las Delegaciones, a nivel estatal y municipal, las formas de comunicación son múltiples y variadas.

- **Concurrencia**

El diseño del FAIS prevé que los recursos puedan usarse de manera concurrente con otros programas federales o estatales. La concurrencia de recursos es más frecuente en obras cuyas contrapartes son claramente identificables y son a la vez las instancias de validación técnica de los proyectos.

La concurrencia de recursos del FAIS con otros programas puede ser aprovechada más plenamente si los actores locales cuentan con información suficiente y oportuna sobre sus ventajas.

- **Seguimiento y monitoreo**

El seguimiento a nivel central de los recursos del FAIS se realiza a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), a cargo de la SEDESOL y del Sistema de Formato Único (SFU) a cargo de la SHCP. Se encuentran áreas de oportunidad en la vinculación entre ambos sistemas.

El seguimiento por parte de la Delegación de la SEDESOL en los estados se centra en procurar el registro oportuno de la información en la MIDS y el SFU, y en resolver asuntos prácticos de la funcionalidad de estos sistemas (como gestionar altas, bajas y desbloques de claves de acceso). En gran medida, su labor depende de los reportes que reciben de la DGDR. Además, con apoyo de los Agentes para el Desarrollo Local (ADL) o figuras equivalentes, en los casos en que los hay, se da un seguimiento más directo a las instituciones ejecutoras estatales y los Ayuntamientos.

En la evaluación no se observaron mecanismos en ningún orden de gobierno que permitan validar la calidad y la veracidad de la información que se carga en campo.



- **Acompañamiento a la gestión local**

En los estados donde hay ADL o equivalente se logra un seguimiento más cercano a las obras realizadas con recursos del FAIS y la información reportada tiene mayor grado de verificación. Sin embargo, la eficacia de los ADL se ve disminuida si son contratados en plazos discontinuos y no cuentan con recursos de operación.

- **Participación y contraloría social**

Las actividades de la Contraloría Social generan efectos cuando el Comité de Obra o Comunitario llega a reportar alguna inconformidad, entonces el personal del municipio revisa y atiende el hecho. Sin embargo, los integrantes del Comité no necesariamente conocen si la coordinación está normada o tiene procedimientos.

- **Evaluación**

A nivel federal, ha sido posible la realización de evaluaciones del Fondo a través de la coordinación entre CONEVAL, SHCP, DGDR y Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), una tarea pendiente es definir con claridad la responsabilidad de los distintos órdenes de gobierno para distintas tareas.

A nivel local, en los municipios visitados no se encontró evidencia de que hayan realizado ejercicios de evaluación, aunque en una búsqueda en Internet a nivel nacional se encontró un conjunto de municipios y entidades que sí tienen evaluaciones ya sea del FISMDF y el FISE en sus páginas web institucionales.

Principales Recomendaciones

- **Asignación de recursos a entidades municipios y demarcaciones territoriales.**

Que la DGDR y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") documenten sus mecanismos de coordinación a fin de institucionalizarlos y documentar las actividades relacionadas con el cálculo de la distribución, publicación del calendario y proceso de ministración de recursos.

- **Lineamientos de operación**

Que la DGDR documente el procedimiento de actualización de los Lineamientos considerando que la entrada en vigor sea a partir del inicio del ejercicio fiscal siguiente, asimismo, que los Lineamientos tengan vigencia preferentemente multianual, para facilitar la comprensión y el dominio de parte de los gobiernos locales, y que los procedimientos para su actualización consideren la retroalimentación de los gobiernos locales.

- **Focalización**

Que la DGDR, junto con la DGGPB, y el INEGI, se coordinen para diseñar un procedimiento costo-efectivo (distinto del CUIS) para que los gobiernos de las entidades y municipios puedan acreditar una ZAP y ésta quede considerada en la MIDS, en vez de que se haga la acreditación para cada proyecto.



- **Capacitación**

Que la SEDESOL adopte una estrategia para potenciar la capacitación y su incidencia efectiva en las instancias de los gobiernos locales que en la práctica son quienes se encargan del ciclo de gestión de los programas en los que son ejercidos los recursos del FAIS.

Que la SEDESOL como Dependencia Coordinadora del FAIS gestione la ampliación y fortalecimiento de la estructura de personal de la DGDR para cumplir y mejorar los resultados de las actividades que se realizan con las 32 entidades federativas y la totalidad de municipios, entre ellas las de capacitación.

- **Comunicación**

Que la SEDESOL y los gobiernos locales diseñen y ejecuten una campaña permanente en la que se difundan mensajes con un lenguaje más accesible para la población, en los que se promueva el uso adecuado de los recursos del FAIS, a través de folletos impresos, por redes sociales y tiempos oficiales en radiodifusoras locales.

- **Concurrencia**

Profundizar el tema de concurrencia en la capacitación, y apoyar el fortalecimiento de mecanismos de intercambio de información de proyectos que ya tienen validación técnica y que requieren recursos adicionales para facilitar la concurrencia federal y también en las entidades.

Transparentar a los beneficiarios que las obras son realizadas con recursos de concurrencia para que no se disminuya la percepción de logro del gobierno local.

- **Seguimiento y monitoreo**

Mejorar el Sistema Integral MIDS- SFU, ya que es importante que la vinculación mejore a fin de facilitar a los usuarios la modificación de información. Una posibilidad es que trimestralmente se actualice la totalidad de la información contenida en la MIDS en el SFU, en lugar de únicamente los proyectos nuevos y cancelados.

- **Acompañamiento a la gestión local**

Apoyar la contratación de ADL, incluso con recursos concurrentes, en esquemas permanentes (no en plazos discontinuos).

Asignar recursos para los ADL distintos a la fracción de 3% de FISE destinada para Gastos Indirectos, a fin de que los proyectos del Fondo en las entidades no vean mermados los recursos disponibles para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

- **Participación y contraloría social**

Profundizar el tema de contraloría social en la capacitación, reconocer en los Lineamientos el hecho de que existen grupos de representación de la población, sobre todo en las zonas



donde existen gobiernos de usos y costumbres, y validar formalmente que se constituyan como comités de obra y cumplan la función de contraloría social.

- **Evaluación**

Se recomienda que la SEDESOL explore con el CONEVAL y la SHCP la posibilidad de incluir en el Programa Anual de Evaluación el desarrollo de matrices de indicadores de resultados del FAIS a nivel estatal. Esto tendría que ser un diseño en cascada en el cual las matrices estatales se alinean a los objetivos del PND y a los objetivos de los Planes estatales y municipales de desarrollo.

Que la DGEMPS con la UED diseñen una evaluación con el fin de valorar la calidad y veracidad de la información reportada en la MIDS y SFU tanto para FISE como para FISMDF mediante trabajo de campo, visitando las obras registradas.

Establecer una agenda de evaluación del FAIS desde el punto de vista federal, considerando las necesidades de información al respecto de la SEDESOL, la SHCP, el CONEVAL y la Auditoría Superior de la Federación.

Opinión

Los comentarios sobre los resultados de esta evaluación realizados por la unidad administrativa encargada del Fondo podrán consultarse en la siguiente página:

<https://www.gob.mx/bienestar>

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Evaluador Externo | 1. Instancia Evaluadora: Cocoa Services S.C. 2. Coordinador de la Evaluación: Claudia Mir Cervantes 3. Forma de contratación: Licitación | | |
| Costo: | \$2,890,000.00 + IVA | Fuente de Financiamiento: | Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales |
| Instancia de Coordinación | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | Informe completo disponible en: | https://www.gob.mx/bienestar |
| Principal equipo colaborador | Iván Carreño González, Marcia San Román García Edelith Romero Monterde Alonso Veraza López Raúl Berea Núñez David Silvio Loyola Mandolini | | |
